



**XX**

JORNADAS DE  
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS - UNNE

**2024**

*2 décadas de ciencia compartida:  
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas**

**UNNE**

**2024**

**Dos décadas de ciencia compartida:  
raíces hacia nuevos horizontes**

**Corrientes - Argentina**



**Dirección General**  
Dr. Mario R. Villegas

**Dirección Editorial**  
Dra. Lorena Gallardo

**Coordinación editorial y compilación**  
Esp. Martín M. Chalup  
Abg. M. Benjamin Gamarra

**Asistentes – Colaboradores**  
Lic. Agustina M. Bergadá

**Edición**  
Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 • C.P. 3400  
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

# ALCANCE DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA NUEVA LEY 27.743 CON RELACIÓN A LAS CRIPTOMONEDAS

Valenzuela, Alejandra P. E.; Barrios, Facundo D.

*alejandrapeval@gmail.com*

## RESUMEN

Desde la aparición de las criptomonedas en el 2009, su desarrollo y su uso ha aumentado significativamente. La presente investigación estudia la fiscalidad de las criptomonedas en el marco del Régimen de Regularización de Activos instaurado por la Ley 27.743 Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, conocida como la Ley de Paquete Fiscal. En su estudio se abordarán las diversas problemáticas que se plantean en torno a la nueva legislación vigente en relación con la fiscalización de las criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares -en tanto considera los mismos como bienes en Argentina-, su susceptibilidad de valuación, y sus implicancias prácticas legales.

## PALABRAS CLAVE

Fiscalidad, criptoactivos, legislación

## INTRODUCCIÓN

Mantenerse a la vanguardia de las modificaciones legislativas es trabajo de profesionales y científicos del campo, en ello reside la relevancia y origen de la presente investigación que tiene como objetivo analizar la nueva normativa en relación a las criptomonedas.

El pasado 8 de julio del 2024 entró en vigencia la Ley 27.743 Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, instaurando un Régimen de Regularización de Activos que permite reglar los bienes activos detallados en la misma e introduce a través del art. 24.1 como bienes en Argentina, a las criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares en el inciso h).

Así, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reglamentó a través de las Resoluciones generales N°5528 y 5536, los requisitos y condiciones para adherir al Régimen, instituyendo que se deberá acreditar la titularidad, con constancia de que el

sujeto adherente es titular de la cuenta registrada en el Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) que ejerció la custodia de las criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares, y/o de la billetera virtual donde se encontraban depositados dichos activos, debiendo adjuntar también constancias de los datos identificatorios de cada Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y/o billetera virtual, con el detalle de la clave pública asociada, inclusive aquéllas que sean descentralizadas.

Respecto a su valuación dispone que se deberá acreditar su valor de adquisición y de mercado al 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Para el análisis de la normativa, es necesario empezar por definir a las criptomonedas: “moneda digital producida por una red pública y no gubernamental que utiliza criptografía para garantizar que los pagos se envíen y se reciban en forma segura” (Favier

Dubois, 2024, p.1) La criptografía "es un medio de transmitir de manera segura información que transita por canales inseguros, como es la red de Internet" (Favier Dubois, 2024, p.16)

A su turno, los criptoactivos "son elementos patrimoniales de la economía digital y globalizada que utilizan la tecnología del blockchain. Se trata de un registro digital descentralizado de transacciones compartidas en una red que es inmodificable" (Romero-Muci,2024, p.12)

#### PROBLEMÁTICAS:

A través de la confrontación de la legislación y la descripción del fenómeno, se puede decantar:

¿Existe la posibilidad de que las criptomonedas, como unidades digitales descentralizadas, pueden tener correspondencia con el alcance territorial dispuesto en la norma?

¿De qué forma se valuarán bienes que se caracterizan por su volatilidad?

Ello sin afectar derechos de los contribuyentes.

#### MÉTODOS

Desde un enfoque cualitativo que busca explicar el fenómeno de la fiscalidad de las criptomonedas partiendo del nuevo régimen legal argentino, esta comunicación expone los resultados de una investigación de tipo descriptiva y exploratoria.

La misma, utiliza el método de análisis exegético de la normativa y su reglamentación, que en su abordaje fueron confrontados con datos provenientes de diversas bibliografías, de las que se enfatizan publicaciones científicas, catalogadas e indexadas en sitios académicos, previo tratamiento, sistematización y examen, que permiten sustentar las conclusiones esbozadas.

#### RESULTADOS y DISCUSIÓN

La presente comunicación se desarrollará en torno a las problemáticas descriptas:

En primer lugar, en este blanqueo de activos (nombre con el que es conocido el régimen de regularización) la norma considera bienes en Argentina a las criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares, sin embargo "lo particular de los criptoactivos es que, por su naturaleza digital, están desmaterializados y no son susceptibles de ubicación según los criterios clásicos de vinculación territorial" (Romero-Muci,2024,p.13) no dependen de una unidad centralizadora, es decir, no están sujetas a un Estado u organismo centralizado, son los usuarios quienes otorgan validez a las operaciones y su valuación. De ello se desprende el problema de otorgarle residencia a la criptomoneda, y si se toma el domicilio del emisor del instrumento, se observará que la emisión de éstos instrumentos no se concentra en un sujeto o entidad, sino es producto de una comunidad de usuarios de un universo de participantes distribuidos en el mundo, por lo que la localización del lugar de emisión resulta de imposible determinación (Calvete, 2021)

En la praxis, la importancia de esta discusión reside en determinar cuáles son las criptomonedas en Argentina, que pueden ser objeto de regularización pero que, al mismo tiempo son objeto de una obligación legal -el régimen de regularización es una suerte de moratoria respecto a una situación irregular-, cuya omisión de ser declaradas puede ser considerado típica del delito de evasión fiscal, y las posibilidades de fraude que su uso implica tras el anonimato.

La soberanía de cada país lo habilita a gravar aquellas condiciones que son objeto de recursos, en Argentina la tributación es una obligación de acuerdo al art. 16 de la Constitución Nacional, atendiendo a la capacidad contributiva del ciudadano. Se ha expuesto la descentralización de éstos activos, por lo que su tenencia y transacción involucra a un colectivo de usuarios operando desde distintos países. Éste fenómeno digital sin duda es una manifestación de riqueza, pero

su gravamen no puede generar una doble imposición (cuando un mismo bien está sujeto al mismo impuesto en dos o más estados), por encima de los derechos de los contribuyentes.

Ésta regulación territorial resulta válida para valores negociables tradicionales, pero no para este tipo de bienes digitales cuyo alcance territorial resulta difícil de determinar, como explica Romero-Muci (2024, p.12).

Los sistemas fiscales actuales no están adaptados para gravar adecuadamente las distintas manifestaciones de capacidad contributiva surgidas en torno a la novedad de los criptoactivos además "resulta perfectamente posible cambiar la "ubicación informática" de una computadora o teléfono móvil a través de la utilización de una red VPN (Virtual Private Network), mediante la cual es posible utilizar la IP de cualquier país del mundo (Calvete, 2021, p.96).

A su turno el art. 24.2 donde se establecen cuáles son los bienes en el exterior no legisla explícitamente a los bienes objeto de estudio, sin embargo, podrían considerarse implícitamente comprendidos en el inc. g) a aquellos intangibles, dado al concepto de bienes conforme al artículo 2.312 del Código Civil y Comercial Argentino. Lo que refuerza lo esbozado precedentemente.

En segundo lugar, otro problema se presenta en cuanto a la valuación de estos bienes, como se describió son volátiles, no tienen valor intrínseco, dependen de una comunidad de usuarios, y en ella de la oferta y demanda.

La reglamentación estipula que el impuesto se calculará sobre el valor del total de los bienes, tanto en el país como en el exterior, que sean regularizados e identificados, y su cancelación se efectuará en dólares estadounidenses. Dispone acreditar su valor al momento de adquisición y de mercado al 31 de diciembre de 2023, pero no establece cuál es el valor que se

tendrá en cuenta a los fines impositivos, que pueden ser muy diversos de una fecha a la otra, o terminar por no valer.

## CONCLUSIÓN:

Se puede concluir la complejidad que encierra la tributación de estos instrumentos digitales sin implicar vulneración a los derechos de los contribuyentes.

El Régimen de Regularización reconoce a las criptomonedas como activos y otorga un marco de regulación que en sentido técnico es deficiente.

Se suma al diagnóstico la falta de parámetros sólidos con los cuales establecer su valuación a la hora de porcentuar su tributación.

Otros hallazgos relevantes: del estudio de la misma normativa de reforma fiscal vigente, se desprende que, quienes tienen mayor capacidad contributiva tendrán diversos beneficios como condonaciones y descuentos mientras, se aumente la carga impositiva al sector más vulnerable (monotributistas), situación que puede ser objeto de futuras investigaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Calvete, M. I. (2021). *La fiscalidad de las criptomonedas en el sistema tributario argentino* (Buenos Aires). [Tesis]. [https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/68097334/La\\_Fiscalidad\\_de\\_las\\_Criptomonedas\\_en\\_el\\_Sistema\\_Tributario\\_Argentino\\_Martin\\_I\\_Calvete-libre.pdf?1626297419=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLA\\_FISCALIDAD\\_DE\\_LAS\\_CRIPTOMONEDAS\\_EN\\_EL.pdf&Expires=1723086046&Signature=IPb6lGubI0-4sobMsud2VTpKlvHAsyaKwSTDZ2NFthFz1G1EZle9VGvCW47yuD4oiJ3JTEzqQ97Hb-hdcnfkBnIRFYvAfwcZkR2a~ooOeCHwRr62MVQpo7wWwD2EEAUJQnWk4JdVm5u8Y-7JtG4FMjoKa6LkNoAbmWv4-P8FbaOAqr2kmnK9col72tuLdY9k8PpMuWFK-oSid7OvIX309wOPU9FOEFp1XcoOBvmn2vsey3gLjfWgOWpRy67BOHBzllvzbkj~XniyJlybNEmLT8K-](https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/68097334/La_Fiscalidad_de_las_Criptomonedas_en_el_Sistema_Tributario_Argentino_Martin_I_Calvete-libre.pdf?1626297419=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLA_FISCALIDAD_DE_LAS_CRIPTOMONEDAS_EN_EL.pdf&Expires=1723086046&Signature=IPb6lGubI0-4sobMsud2VTpKlvHAsyaKwSTDZ2NFthFz1G1EZle9VGvCW47yuD4oiJ3JTEzqQ97Hb-hdcnfkBnIRFYvAfwcZkR2a~ooOeCHwRr62MVQpo7wWwD2EEAUJQnWk4JdVm5u8Y-7JtG4FMjoKa6LkNoAbmWv4-P8FbaOAqr2kmnK9col72tuLdY9k8PpMuWFK-oSid7OvIX309wOPU9FOEFp1XcoOBvmn2vsey3gLjfWgOWpRy67BOHBzllvzbkj~XniyJlybNEmLT8K-)

ES9G2FcayFwKjcN3xsHJaVMC6kFK3AN  
Bb9B8L4saVtf4QcFhnpdWRxohJCuA\_\_&  
Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

AUTOR 2: Docente Investigador - PI  
20G001 SGCyT-UNNE

Favier Dubois, E. M. (2024). *Reglamentación del aporte de criptomonedas a sociedades. Doctrina Societaria y Concursal.* Errepar.

Romero-Muci, H. (2024). *Desafíos de la inteligencia artificial (IA).* [https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/111047402/10\\_Conferencia\\_sobre\\_Desafios\\_de\\_la\\_inteligencia\\_artificial\\_a\\_la\\_tributacion\\_ACJ\\_octubre\\_2023-libre.pdf?1706742630=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DDesafios\\_de\\_la\\_inteligencia\\_artificial\\_I.pdf&Expires=1723341079&Signature=Vbv6qDqhHA27BGtLAZ1UX9NTWAJ1iXtSKqqZF~sQx6QhNEU-pRWu-IPMBCf6OyYO4TJ-LacumlKb8H-aowyDlqQi8McLgeSEfzF8sXZenbQMEQelGO~~sUMQZqBYpSQFwuvsj2Wc2FnmrLLKQriqhUUYcLcTzAC3a5g~Xaja~1t5kXgFENaMQyBoFuj6W0YwbSloVuxcj8aQczk2Oixv9xy0xNQJja3tfQK9n4Z5eTwbM7JgAyvDBLR6b0~aNH4MZdj9bB2IOZYv9D29NRVLLxorlndnnqhS8JrLO~oVo1K0imXDq3FHlaywJ77inLHRBu0n-nPQ3ETNml4im8p58A\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/111047402/10_Conferencia_sobre_Desafios_de_la_inteligencia_artificial_a_la_tributacion_ACJ_octubre_2023-libre.pdf?1706742630=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DDesafios_de_la_inteligencia_artificial_I.pdf&Expires=1723341079&Signature=Vbv6qDqhHA27BGtLAZ1UX9NTWAJ1iXtSKqqZF~sQx6QhNEU-pRWu-IPMBCf6OyYO4TJ-LacumlKb8H-aowyDlqQi8McLgeSEfzF8sXZenbQMEQelGO~~sUMQZqBYpSQFwuvsj2Wc2FnmrLLKQriqhUUYcLcTzAC3a5g~Xaja~1t5kXgFENaMQyBoFuj6W0YwbSloVuxcj8aQczk2Oixv9xy0xNQJja3tfQK9n4Z5eTwbM7JgAyvDBLR6b0~aNH4MZdj9bB2IOZYv9D29NRVLLxorlndnnqhS8JrLO~oVo1K0imXDq3FHlaywJ77inLHRBu0n-nPQ3ETNml4im8p58A__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)

Zocaro, M. (2020). El marco regulatorio de las criptomonedas en Argentina. Centro de Estudios en Administración tributaria. *Research gate.* [https://www.researchgate.net/profile/Marcos-arcos-Zocaro/publication/379656288\\_EL\\_MARCO\\_REGULATORIO\\_DE\\_LAS\\_CRIPTOMONEDAS\\_EN阿根](https://www.researchgate.net/profile/Marcos-arcos-Zocaro/publication/379656288_EL_MARCO_REGULATORIO_DE_LAS_CRIPTOMONEDAS_EN_ARGENTINA_Marcos_Zocaro/links/6613d2e6a7c907287a4d351c/EL-MARCO-REGULATORIO-DE-LAS-CRIPTOMONEDAS-EN-ARGENTINA-Marcos-Zocaro.pdf)

#### EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derecho Y Nuevas Tecnologías

#### FILIACIÓN

AUTOR 1: Otros Roles Que No Se Encuentran Especificados En Las Opciones Anteriores - PI 20G001 SGCyT-UNNE